

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA  
\* DEPTO. DE EDUCACION \*

- Regularícese y Apruébese Contrato de Trabajo a Plazo Fijo.-

LOTA, 28 SET. 2020

DECRETO N° 20151 (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, de fecha 14 de septiembre de 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Don **JUAN ENRIQUE POZA ROCA**; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

**APRUEBESE** Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, de fecha 14 de septiembre de 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

|                 |                                  |
|-----------------|----------------------------------|
| NOMBRE          | : JUAN ENRIQUE POZA ROCA         |
| ESTABLECIMIENTO | : Escuela Básica Centenario      |
| R. U. N.        |                                  |
| FUNCION         | : Celador                        |
| JORNADA         | : 44 hrs. cronológicas semanales |
| DESDE           | : 14 de septiembre de 2020       |
| HASTA           | : 18 de septiembre de 2020       |
| MOTIVO          | : Necesidad del Servicio         |
| RENTA MENSUAL   | : \$320.500.-                    |
| A.F.P. - SALUD  |                                  |

**IMPÚTASE** lo anteriormente indicado, al Ítem 215.21.03.004.

ARCHÍVESE

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

HDS/JMAB/RMU/YVO/OSC/SCC/ igj

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.-



HEDSON DIAZ CRUCES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"